

 Agencia Nacional de Minería	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	CÓDIGO: ID-F-037
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTADO / ESTADO ELECTRÓNICO	FECHA VIGENCIA: 03/jul./2025

GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

ESTADO No. 001-2026

El Grupo de Control Interno Disciplinario conforme lo establece el artículo 125 del Código General Disciplinario y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado las siguientes actuaciones, proferidas en los procesos señalados:

Proceso N°	Quejoso/ Informante	Disciplinado	Fecha y No. Auto	Decisión	Recursos Procedentes	Observación
035-2025	Freddy Maurice Cortés Zea	CARLOS MIGUEL HERNÁNDEZ CARREÑO	30 de diciembre de 2025, Auto 285	Resuelve solicitud de nulidad	Contra la decisión adoptada procede el recurso de Reposición (Art 207,131 y 133 del CGD)	(-)

Se hace constar que el anterior Estado permaneció fijado en la Secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario y fue publicado en la página web de la Agencia Nacional de Minería ANM link: <https://www.anm.gov.co/?q=notificaciones-procesos-disciplinario>, por el término de UN (1) DÍA, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), de hoy **19 de enero de 2026**

CARLOS HERNÁN MINA CHICUÉ
Abogado Comisionado del Grupo de Control Interno Disciplinario